

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 229/2022
ACTOR: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintidós de mayo de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escritos y anexos de Uriel Carmona Gándara, en su carácter de Titular de la Fiscalía General del Estado de Morelos.	781-SEPJF, 782-SEPJF y 866-SEPJF
Acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de once de abril del presente año.	Sin registro

Las documentales referidas en primer término fueron recibidas mediante sistema electrónico en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintidós de mayo de dos mil veintitrés.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, los escritos y anexos de cuenta del **Titular de la Fiscalía General del Estado de Morelos**, cuya personalidad está reconocida en autos, por medio de los cuales señala a las personas que presenciarán la audiencia programada en el presente asunto.

Al respecto, se le indica que deberá estarse a lo asentado en el acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos celebrada el once de abril de este año, en la cual se precisó la participación de las delegadas designadas por el Titular de la Fiscalía General del Estado de Morelos, quedando debidamente representada la parte compareciente.

Por otra parte, se le tiene a la Fiscalía actora **cumpliendo el requerimiento** realizado mediante proveído de dieciséis de marzo del presente año, al exhibir la documental que le fue requerida, en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el auto de referencia; además, se le tiene **formulando alegatos, reiterando las pruebas exhibidas en el escrito inicial de demanda, y exhibiendo diversas documentales, las cuales se tomarán en consideración al momento de emitir la sentencia respectiva.** Esto, con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo¹, y 34² de la Ley Reglamentaria de las

¹ **Artículo 11.** El actor, el demandado y, en su caso, el tercero interesado deberán comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos. En todo caso, se presumirá que quien comparezca a juicio goza de la representación legal y cuenta con la capacidad para hacerlo, salvo prueba en contrario.

En las controversias constitucionales no se admitirá ninguna forma diversa de representación a la prevista en el párrafo anterior; sin embargo, por medio de oficio podrán acreditarse delegados para que hagan promociones, concurren a las audiencias y en ellas rindan pruebas, formulen alegatos y promuevan los incidentes y recursos previstos en esta ley. [...]

² **Artículo 34.** Las audiencias se celebrarán con o sin la asistencia de las partes o de sus representantes legales. Abierta la audiencia se procederá a recibir, por su orden, las pruebas y los alegatos por escrito de las partes.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 229/2022

Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Finalmente, agréguese a los autos el acta de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de once de abril del presente año, en la que hace constar la relación de las pruebas ofrecidas por las partes, las cuales se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza, y se relacionaron los alegatos formulados por el Titular de la Fiscalía General del Estado de Morelos y sin que las demás partes los hubieren formulado, consecuentemente, **se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente**. Esto, de conformidad con el artículo 36³ de la citada Ley Reglamentaria.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

³ **Artículo 36.** Una vez concluida la audiencia, el ministro instructor someterá a la consideración del Tribunal Pleno el proyecto de resolución respectivo en los términos previstos en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LORETTA ORTIZ AHLF	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	OIAL550224MDFRHR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66000000000000000000000000e501	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/05/2023T18:05:35Z / 22/05/2023T12:05:35-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	88 33 a5 e4 1b 85 25 f3 f0 36 09 76 e8 f4 79 6d d3 b4 02 7c 03 77 07 47 c5 8f ca a9 01 43 69 75 77 75 a5 2e e9 4b be a4 b2 52 09 82 1f ab 70 e3 f1 95 54 78 d0 b2 08 3d d3 61 3f d8 7a e3 e5 32 3c 28 fd 7e 61 1b 09 b2 8b 9d 08 d5 f0 59 4f e2 01 51 df ad ce 49 ed 6a 2d 9b 9e ba e3 57 50 9a 08 f2 a1 56 a1 fd 5b b9 45 23 8c d0 8c f7 d4 5f 27 bc 2c 29 da be cc 49 15 44 3d b8 9f 83 0f 2d 7c e9 95 d3 cd fa 72 99 c0 82 3d 01 74 f7 58 3b 35 30 bb 12 f5 b0 2d 0e 17 60 41 a4 8b c0 b5 40 a4 ae 0e 89 a5 0d ec 8a 95 83 bf 32 e8 47 7b 92 8e 5b 20 68 92 c7 be dd 0a 99 1d 63 03 06 d2 28 72 04 e2 5b ee 29 06 9d 8c 5f 94 cd 9d de cc f7 d0 a1 7c 2d 86 65 5b 1d d4 5b 60 0c ee 64 c2 37 58 4b 21 2e 5c f8 21 c0 5c 9f 4e 84 8a 97 24 89 d8 50 af 8b e3 ca 0b 4f ea 5b 73 6f 83 eb b9 ce			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/05/2023T18:06:49Z / 22/05/2023T12:06:49-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66000000000000000000000000e501			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/05/2023T18:05:35Z / 22/05/2023T12:05:35-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5811589			
	Datos estampillados	9C7FD02242487DCEA8B795F7A6E6C9767CD27DB3E98DC7A4567039C0BD5585F0			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66000000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/05/2023T17:47:33Z / 22/05/2023T11:47:33-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	82 ba 73 c2 73 61 40 28 97 bb 85 d1 c5 7f db 74 c8 f0 46 8b 5f 77 2f 23 2a 62 79 9f 7b cd 92 64 ff 1f 21 d5 77 e1 05 8c 9c ea 97 55 55 ca 00 09 42 e9 1d 02 33 ee 6e 01 a2 a3 d2 51 1b 59 49 d5 53 6f 0c e2 3c ff 60 1a aa d3 1f cb 40 ea 9b bd 3a c6 95 e6 e7 bc 3e e4 2a 5a 7b d4 fd 87 8b a2 10 92 79 34 bb ba a0 c5 1f e3 b1 9d 8d 65 e2 62 4a 71 14 9c 8a 8e da 8b a2 21 b7 74 ab 5c cf 4e e2 42 23 05 c9 66 4a e7 f8 b3 e3 9c f2 68 e0 f9 7d 6b 3e df 63 ae 37 1d 4d 78 0b 84 51 25 e8 fa 53 0f c8 5c fa cd a0 72 af 1e a1 83 2f ca 17 d2 cd e0 0f 51 16 1d af 34 4f f0 d5 70 c8 e8 3f f9 6d 3f 57 bf 94 4d cb 4a 53 ed 05 0a 9b 67 69 56 96 f7 9f ae 76 ca 47 18 63 71 27 17 b0 ab ff 2f 04 15 dd 7f 3d 3a 71 57 cf 1f 2d fb 2e 3f 37 4a 3e e9 24 46 a6 a2 d6 46 36 04 9c a2 ef a9 dc 6c			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/05/2023T17:48:47Z / 22/05/2023T11:48:47-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66000000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/05/2023T17:47:33Z / 22/05/2023T11:47:33-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5811399			
	Datos estampillados	AF96FE77EA930AF60284865954712FD0E6B9A60864F43CB456B9F7EF6C291565			